



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de <b>PALO DE EUCALIPTO</b> para la fase ejecución del proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con <b>PALO DE EUCALIPTO</b> , para elementos de soporte y estructura para la ejecución de trabajos de construcción, acondicionamiento, cercado y/o apuntalamiento dentro del proyecto "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - LA MOLINA" – ETAPA III, CUI: 2194047
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir <b>PALO DE EUCALIPTO</b> que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas, a fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades constructivas y operativas, contribuyendo a la seguridad y eficiencia de los trabajos ejecutados.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	13.484.00.07
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0508: 2194047 - INFRAESTRUC-2- AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD EXPERIMENTAL DE ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA – LA MOLINA.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
CANTIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
	1	PALO DE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 3 in x 3.00 m	UND	150
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD			
3. CARACTERÍSTICAS	<p><b>1. PALO DE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 3 in x 3.00 m</b>  <b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Especie:</b> Eucalyptus globulus.</li> <li>○ <b>Diámetro:</b> 3 in (aproximadamente 7.5 cm).</li> <li>○ <b>Longitud:</b> 3.00 m.</li> <li>○ <b>Material:</b> Madera de eucalipto natural.</li> <li>○ <b>Estado:</b> Seco o semiseco, apto para trabajos de construcción y soporte temporal.</li> <li>○ <b>Acabado:</b> Superficie uniforme, descortezada parcialmente o totalmente.</li> <li>○ <b>Coloración:</b> Propia de la madera de eucalipto.</li> <li>○ <b>Uso:</b> Apuntalamiento, cercado, soporte provisional, trabajos de construcción y actividades agroindustriales.</li> </ul> <p><b>Condiciones de Calidad:</b></p>			

*Estuardo*  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 251700  
 SUPERVISOR DE OBRA



*Carlos*  
 ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include: General specifications for wood (resistance, no insect damage, diameter/length requirements), Documentation requirements, PRESENTACIÓN (Será suministrado según la logística del proveedor), INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) (with image of eucalyptus logs and caption 'Imagen 01: ítem 01 - PALO DE EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 3 in x 3.00 m'), MODALIDAD DE PAGO (Suma alzada), and SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) (No aplica).



Table with 2 columns: Description and Details. Row 4: LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA (with 'FLUJO DE ENTREGA' table and 'NOTA: La entrega en obra será previa verificación de ALMACEN CENTRAL.'), PLAZO DE ENTREGA (El plazo de entrega es hasta CINCO (05) días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad, contabilizados desde el día).

Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

	siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato
	<p><b>NOTA:</b> En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente o mayor a la cotización en venta de bienes similares.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica



<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES. DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica

*AE*  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA

*CR*  
**ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Item description and applicability. Items include ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN; CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO; VISITAS Y MUESTRAS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO; SOPORTE TÉCNICO; and GARANTÍA COMERCIAL. All are marked as 'No aplica'.

Table titled 'OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR'. It contains three rows: CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, and CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. The last row is numbered '9.' and includes a 'SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS' section.



Signature of Estuardo Abrahan Alva Cabellos
INGENIERO CIVIL
CIP N° 251700
SUPERVISOR DE OBRA

Signature of Ing. Carlos Augusto Ruiz Salazar
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 188173



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. José A. Ochoa Delgado de la Flor  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

  
**Estuardo Abrahan Alva Cabellos**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 251700  
SUPERVISOR DE OBRA



  
ING. CARLOS AUGUSTO RUIZ SALAZAR  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 188173